



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
 "TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
 REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

ACUERDO DE CONCEJO N° 120-2009-MPC
Casma, 09 de Diciembre del 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 07 de Noviembre del presente año, el Pedido del Regidor Sr. CESAR EMILIO FUNG SAM, Presidente de la Comisión de Obras y Organización del Espacio Físico y Suelos, mediante el cual solicita se efectúe la ejecución de la canalización del canal ubicado en el AA.HH. Julio Meléndez Soles; y

CONSIDERANDO:

Que, el Regidor Sr. CESAR EMILIO FUNG SAM, Presidente de la Comisión de Obras y Organización del Espacio Físico y Suelos; solicita al Pleno del Concejo se efectúe la ejecución de la canalización del canal ubicado en el AA.HH. Julio Meléndez Soles, en un tramo pequeño de aproximadamente unos 45.00 m. de canal abierto y que en venidas de agua afecta a las familias de dicho sector;

Que, el Pleno del Concejo ha visto por conveniente, que es necesaria la ejecución respectiva de la canalización del canal ubicado en el AA.HH. Julio Meléndez Soles, en prevención a la salud y posibles accidentes afectando a los niños y ancianos;

Estando al Voto UNÁNIME del Pleno de Concejo y con las facultades conferida en el Art. 39° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades".

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER la ejecución de la Canalización del Canal ubicado en el AA.HH. Julio Meléndez Soles.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Gestión Urbana y Rural, la Unidad de Logística y Control Patrimonial, Oficina de Planificación, Presupuesto e Informática y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Michael Enzo Daniel Rosales Pérez
 ALCALDE